

## **ANEXO II**

### **CONVOCATORIA ABIERTA 2019 PARA PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL PARQUE “TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”**

Se comunica que el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA y ARTE abrirá próximamente sus puertas para el ciclo 2019.

El propósito del citado Parque es concentrar en un acervo único las principales tendencias, creaciones e innovaciones relativas a la ciencia, arte, cultura y tecnología, a través de distintos proyectos, exhibiciones, espectáculos, charlas, eventos deportivos, etc.

En este contexto, la presente Convocatoria pretende garantizar la pluralidad de participantes en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades para los diferentes actores, procurando un beneficio a toda la comunidad.

Así pues, se invita a todos aquellos que tengan interés en colaborar con el desarrollo de las tareas del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, a través de la provisión de bienes y/o servicios de provecho tangible para el mismo, permitiéndoles la publicidad, promoción y cartelera de su empresa, a través del personal propio, en espacios y períodos determinados por el organismo desconcentrado “PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE” del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, o por quien eventualmente se determine, en función de las necesidades del mencionado Parque.

Las propuestas serán recibidas en el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, sito en la calle Juan Bautista de La Salle N° 4341, Localidad de VILLA MARTELLI, Partido de VICENTE LÓPEZ, Provincia de BUENOS AIRES, en el horario de 10.00 a 16.00 horas, a partir de la publicación de la presente y hasta el 1° de junio de 2019.

Se deja constancia de que la circunstancia de exhibir y publicitar en virtud de la presente medida no implicará el derecho a un stand ni la calidad de “Expositor” establecida en el ANEXO IV de la presente Disposición, correspondiente al “REGLAMENTO GENERAL DE EXPOSITORES Y/U ORGANIZADORES DEL PARQUE TECNÓPOLIS del BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA y ARTE”.

Los derechos y obligaciones de los prestadores en relación a la provisión de los bienes y/o servicios se regirán por lo estipulado en los contratos que oportunamente se suscriban.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II – CONVOCATORIA ABIERTA 2019. PARA PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL PARQUE “TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.